

2013

Programas de Becas



Secretaría Académica
Facultad de Derecho



Transparencia
y Rendición de Cuentas
Facultad de Derecho



1. Programa Nacional de Becas y Financiamiento (PRONABES).

Procedimiento:

- La Convocatoria se abre en la segunda semana del mes de Agosto.
- El trámite se realiza en línea en la página: www.becarios.unam.mx descargar las Reglas de operación Anexo 2.

Requisitos:

- a) Ser mexicano(a).
- b) Haber sido aceptado(a) en la UNAM para iniciar estudios en la Facultad de Derecho.
- c) Que se encuentren realizando estudios en programas educativos de nivel superior, en los siguientes supuestos:
 - En los dos primeros ciclos escolares no se requiere demostrar un promedio, únicamente deberán haber cursado y aprobado totalidad de las materias; y
 - Los solicitantes a partir del tercer ciclo escolar deberán mostrar haber cursado y aprobado con un mínimo de 6.0 la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos) que correspondan al plan de estudios del ciclo escolar previo a la solicitud de beca y haber alcanzado un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente utilizando una escala de 0 a 10.
- d) No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca.
- e) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- f) En el caso de que el estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará sólo para concluir la primera de ellas.
- g) Provenir de familias cuyo ingreso sea igual o menor a tres salarios mínimos mensuales (\$5,383.80)
- h) No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- i) Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:
 - Mayor necesidad económica.
 - Aspirantes que provengan de comunidades indígenas, rurales y urbanas marginadas.
 - Provenir de familias que se encuentren en el padrón de familias del *Programa Oportunidades*.
 - Mejor desempeño académico previo
- j) Contar con una cuenta de correo electrónico de alumno, con la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y con número telefónico donde puedan ser localizados.

MONTOS:

- 1º año: \$ 750.00 mensual.
- 2º año: \$ 830.00 mensual.
- 3º año: \$ 920.00 mensual.
- 4º año: \$1,000.00 mensual.
- 5º año: \$1,000.00 mensual (para programas con esta duración).

2. Programa de Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura (PFEL).

Procedimiento: La Convocatoria se abre anualmente, en el mes de agosto.
El trámite se realiza en línea en la página www.becarios.unam.mx

Requisitos:

- a) Ser mexicano(a).
- b) Tener entre 18 y 25 años 11 meses.
- c) Estar inscrito en una licenciatura del sistema escolarizado.
- d) Ser alumno regular, es decir, haber cubierto el número de créditos correspondientes al plan de estudios de la carrera, desde el primer semestre o año hasta el inmediato anterior a esta convocatoria.
- e) Tener promedio general igual o mayor a 8.5.
- f) Tener ingreso mensual familiar entre 4.1 y 8 salarios mínimos.
- g) No recibir otra beca.
- h) No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- i) Registrar la solicitud de ingreso o renovación.
- j) No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- k) En caso de que el estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- l) Los alumnos que deseen solicitar su ingreso al programa deberán contar con una cuenta de correo electrónico, con la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizados.

Las becas que hayan sido otorgadas para un ciclo escolar se renovarán para el siguiente cuando subsistan las condiciones que hayan determinado la aprobación de la beca y se cumpla con lo especificado en la presente convocatoria.

Monto:

A partir del ciclo escolar 2012-2013, el pago de la beca se realizará mensualmente y se otorgarán 12 apoyos, que cubrirán el período de septiembre de 2012 a agosto de 2013, con excepción de los alumnos que estén inscritos en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca, a quienes se les otorgará el apoyo sólo por seis meses.

El monto de las becas será de \$950.00 pesos mensuales y será el mismo para todos los años que dura el plan de estudios.

Para el ciclo escolar 2012-2013, de acuerdo con los recursos disponibles, se cubrirán en primer término las solicitudes de renovación de los estudiantes con mayor necesidad económica y mejor desempeño académico previo, quedando el remanente para las solicitudes de nuevo ingreso al programa.

Los alumnos seleccionados, deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y, para tener opción de renovar el apoyo, deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el alumno, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

3. Programa universitario México Nación Multicultural PUMNM.

Sistema de Becas para alumnos miembros de comunidades indígenas.

Objetivo:

La obtención de becas de ayuda económica a los estudiantes indígenas inscritos en las Facultades, Escuelas, Preparatorias o CCH's de la UNAM.

Requisitos:

Ser alumno regular o de reciente ingreso de algún plantel de la UNAM.

Certificar buen rendimiento académico.

Ser miembro de un pueblo originario.

Ser, preferentemente, hablante de una lengua indígena.

Presentar estudio socioeconómico.

4. Beca Fundación Aurora Arnaiz Amigo

Mediante convenio de colaboración con número de registro: 29595-1675-19VIII-11

Procedimiento

La fundación otorga una aportación semestral de \$25,000 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para otorgar una beca de 5,000 mil pesos a 5 alumnos candidatos a ser becados y que no hayan obtenido la beca PFEL.

5. Universitarios Si

En colaboración con el Gobierno del Distrito Federal. El apoyo en la Facultad se mantiene por los dos primeros semestres de la carrera (primer año), concluido este tiempo se puede solicitar otra Beca. La página www.prepasi.gob.mx

Los Programas tienen como objetivo, que la ayuda la obtengan alumnos de escasos recursos que verdaderamente la necesitan.

Procedimiento

Se orienta a los alumnos de nuevo ingreso que tienen este tipo de beca para que continúen con ella hasta concluir el segundo semestre.

6. Becas de la Secretaría de Educación Pública

Son becas de excelencia, servicio social, vinculación y titulación <http://sibes.sep.gob.mx/pbecash/index.html>. Se ofrece la orientación a los alumnos sobre las becas que otorga la SEP para los alumnos de nivel medio superior

7. Programa Institucional de Tutorías.

Surge para atender los problemas relacionados con la deserción, el rezago, la eficiencia Terminal y la titulación en los estudios de la licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de México, el programa tiene como propósito, mejorar el desempeño y la eficiencia en las licenciaturas así como incrementar la retención, el egreso y la titulación.

Procedimiento:

La Facultad de Derecho ha establecido el atender al los 1318 alumnos de primer ingreso del sistema escolarizado mediante 307 tutores.

Lic. Leonardo Vargas Sepúlveda, encargado de Becas y Cursos de actualización Docente, Secretaría Académica, teléfono: 562-22056.